

**GOLDMAN SACHS FUNDS III**

Société d'Investissement à Capital Variable

Domicilio social: 80, route d'Esch, L-1470 Luxemburgo

Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el n.º B 44.873

(la «Sociedad»)

**NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS DEL GOLDMAN SACHS US DOLLAR CREDIT (EL «SUBFONDO»)**

Estimados Accionistas:

Por la presente, el consejo de administración de la Sociedad (el «Consejo de administración») informa a los Accionistas del Subfondo sobre (i) la intención de modificar la clasificación del Subfondo en virtud del SFDR, tal como se indica en la Parte I de la presente notificación, y (ii) la delegación de las actividades de gestión de carteras.

**Parte I***Modificación en el Folleto*

El 27 de noviembre de 2019, se publicó el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (el «SFDR»). El objetivo del SFDR es mejorar la armonización y la transparencia para los inversores finales en lo que respecta a la integración de los riesgos de sostenibilidad, la consideración de las incidencias adversas de sostenibilidad, la promoción de características medioambientales o sociales y la inversión sostenible, exigiendo información precontractual y continua para los inversores finales.

El SFDR proporciona definiciones de alto nivel y distingue entre varias categorizaciones de productos, incluidos los «productos del artículo 8», que son productos financieros que promueven, entre otras características, características ambientales o sociales, o una combinación de dichas características, siempre que las empresas en las que se realizan las inversiones sigan prácticas de buena gobernanza («Productos del artículo 8 del SFDR»).

El Subfondo adoptará métodos más estrictos para introducir factores ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en el proceso de inversión, aplicando el enfoque de integración ESG de la sociedad gestora. Por lo tanto, el Subfondo se clasificará como producto del artículo 8 del SFDR en el futuro.

La política de inversión, el perfil de riesgo y la estructura de comisiones del Subfondo no se verán afectados por la clasificación del Subfondo como producto del artículo 8 del SFDR.

**Parte II***Delegación de las actividades de gestión de la cartera*

Se le remite a la Notificación a los Accionistas enviada el 1 de diciembre de 2022 en la que se describe el marco de delegación dentro del grupo específicamente relacionado con las actividades de gestión de carteras, además del nombramiento de (sub)gestoras de inversiones terceras por parte de la Sociedad o Goldman Sachs Asset Management B.V. (la «Sociedad gestora») en nombre de la Sociedad, según sea el caso. Una copia de dicha misiva está disponible de forma gratuita en el domicilio social de la Sociedad.

En una primera fase de la implementación del marco de delegación dentro del grupo, los accionistas del Subfondo no se vieron afectados, tal y como se describe en la Sección 5 de la citada Notificación a los Accionistas.

Ahora, continuando con las estrategias de inversión de internalización gestionadas por Voya Investment Management Co. LLC a Goldman Sachs Asset Management, la Sociedad gestora de la Sociedad ha decidido, por cuenta propia y manteniendo su responsabilidad, control y coordinación, delegar las actividades de gestión de cartera en su filial Goldman Sachs Asset Management International («GSAMI»). GSAMI, a su vez, sin responsabilidad ante la Sociedad y el

Subfondo por todos los asuntos que así se deleguen y que se vean afectados por dicha delegación, designará a Goldman Sachs Asset Management, L.P como subgestor del Subfondo, en sustitución de Voya Investment Management Co. LLC.

El objetivo y la política de inversión, así como el perfil de riesgo del Subfondo afectado, no sufrirán cambios y no se producirá ningún aumento en las comisiones de gestión como consecuencia de la implementación del marco de delegación dentro del grupo.

No obstante, los Accionistas deben considerar que los costes de reajuste, si los hubiere, correrán a cargo del respectivo Subfondo. Su impacto, en su caso, puede considerarse marginal.

A fin de emplear el marco de delegación dentro del grupo anteriormente descrito de la forma más rentable y rápida posible, el Folleto de la Sociedad, con respecto al Subfondo en cuestión, en lo sucesivo, no contendrá una indicación específica de qué (sub)gestora de inversiones afiliada está a cargo de gestionar la totalidad o parte de la cartera de instrumentos financieros del Subfondo.

Se publicará una lista de las (sub)gestoras de inversiones afiliadas actuales seleccionadas y designadas en nombre de la Sociedad y sus Subfondos, incluida una descripción general de las actividades de gestión de cartera que realizarán las respectivas (sub)gestoras de inversiones afiliadas, en el sitio web [www.gsam.com/responsible-investing](http://www.gsam.com/responsible-investing) de forma periódica.

\*\*\*

Los cambios descritos en la presente notificación entrarán en vigor el 10 de julio de 2023.

Los accionistas que no aprueben los cambios anteriores podrán reembolsar sus acciones gratuitamente (excepto las comisiones de venta diferida contingente, lo cual puede deducirse conforme al principio FIFO) durante un periodo de 30 días naturales a partir de la fecha de la presente notificación, mediante la presentación de una solicitud de reembolso de conformidad con los procedimientos establecidos en el Folleto.

Los cambios anteriores se verán reflejados en la nueva versión del Folleto con fecha de 8 de junio de 2023. El Folleto estará disponible previa solicitud de manera gratuita en el domicilio social de la Sociedad.

Luxemburgo, 5 de mayo de 2023

El Consejo de Administración